

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3102

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de corrección de una serie de errores de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de marzo de 2024 por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de marzo de 2024 (BOIB núm. 44, de 2 de abril) se publicó la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera.

2. El Servicio de Gestión Formativa y Administrativa de la EBAP ha advertido una serie de errores materiales en relación con las plazas de la oferta pública de empleo por reposición de efectivos de cada municipio que se establecen en el antecedente 14 y en el anexo 1 de la Resolución referida en el apartado anterior.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el punto 11 de los antecedentes de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de marzo de 2024 por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera (BOIB núm. 44, de 2 de abril) a fin de rectificar los errores materiales advertidos, en el siguiente sentido:

Dónde dice:

Menorca		
Municipio	Plazas oferta pública de ocupación por reposición de efectivos	BOIB
Ciutadella	4	Núm. 28, de 24 de febrer de 2024
Ferreries	2	Núm. 26 de 22 de febrer de 2024
Maó	8	Núm. 29, de 27 de febrer de 2024
Total de plazas Menorca	14	

Eivissa		
Municipio	Plazas oferta pública de ocupación por reposición de efectivos	BOIB
Sant Antoni de Portmany	1	Núm. 29, de 27 de febrer de 2024
Total de plazas Eivissa	1	



Debe decir:

Menorca		
Municipio	Plazas oferta pública de ocupación por reposición de efectivos	BOIB
Ciudadella	4	Núm. 28, de 24 de febrer de 2024
Ferrerries	1	Núm. 26 de 22 de febrer de 2024
Maó	8	Núm. 29, de 27 de febrer de 2024
Total de plazas Menorca	13	

Eivissa		
Municipio	Plazas oferta pública de ocupación por reposición de efectivos	BOIB
Sant Antoni de Portmany	2	Núm. 29, de 27 de febrer de 2024
Total de plazas Eivissa	2	

2. Modificar el anexo 1 "Plazas convocadas" de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de marzo de 2024 a fin de rectificar los errores materiales advertidos, en el siguiente sentido:

Dónde dice:

Isla	Municipio	Número plazas por oferta/s pública/ públicas	Del total de plazas % de reserva para mujeres	Delegación
Mallorca	Artà	3		Núm. 28, de 24 de febrer de 2024
	Lloseta	3		Núm. 30, de 29 de febrer de 2024
	Llubí	1		Núm. 32, de 5 de març de 2024
	Llucmajor	6	2	Núm. 32, de 5 de març de 2024
	Muro	5	2	Núm. 30, de 29 de febrer de 2024
	Palma	55	22	Núm. 33, de 7 de març de 2024
	Pollença	2		Núm. 29, de 27 de febrer de 2024
	Sa Pobla	1		Núm. 26, de 22 de febrer de 2024
	Sencelles	2		Núm. 26, de 22 de febrer de 2024
	Sóller	1		Núm. 33, de 7 de març de 2024
	Son Servera	1		Núm. 26, de 22 de febrer de 2024
Menorca	Ciudadella	4	2	Núm. 30, de 29 de febrer de 2024
	Ferrerries	2		Núm. 26, de 22 de febrer de 2024
	Maó	8	3	Núm. 29, de 27 de febrer de 2024
Eivissa	Sant Antoni de Portmany	1		Núm. 33, de 7 de març de 2024
TOTAL PLAZAS		95	31	

Debe decir:

Isla	Municipio	Número plazas por oferta/s pública/ públicas	Del total de plazas % de reserva para mujeres	Delegación
Mallorca	Artà	3		Núm. 28, de 24 de febrer de 2024
	Lloseta	3		Núm. 30, de 29 de febrer de 2024
	Llubí	1		Núm. 32, de 5 de març de 2024
	Llucmajor	6	2	Núm. 32, de 5 de març de 2024
	Muro	5	2	Núm. 30, de 29 de febrer de 2024

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/46/1159020





Isla	Municipio	Número plazas por oferta/s pública/ públicas	Del total de plazas % de reserva para mujeres	Delegación
	Palma	55	22	Núm. 33, de 7 de març de 2024
	Pollença	2		Núm. 29, de 27 de febrer de 2024
	Sa Pobla	1		Núm. 26, de 22 de febrer de 2024
	Sencelles	2		Núm. 26, de 22 de febrer de 2024
	Sóller	1		Núm. 33, de 7 de març de 2024
	Son Servera	1		Núm. 26, de 22 de febrer de 2024
Menorca	Ciutadella	4	2	Núm. 30, de 29 de febrer de 2024
	Ferrieres	1		Núm. 26, de 22 de febrer de 2024
	Maó	8	3	Núm. 29, de 27 de febrer de 2024
Eivissa	Sant Antoni de Portmany	2		Núm. 33, de 7 de març de 2024
TOTAL PLACES		95	31	

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la página web del Gobierno de las Illes Balears y en las páginas web de los ayuntamientos respectivos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, en vía administrativa, recurso de reposición, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo, en el registro de la EBAP o ante el órgano delegante en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 3 de abril de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens

Por delegación de competencias de los alcaldes de los ayuntamientos